



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 022/99

á, 23 de febrero de 1. 999

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Municipal No.181/97 autorizó al Ejecutivo Municipal a contratar un Gerente y una Secretaria por el período de un año, con cargos a fondos de emergencia, con haber mensual correspondiente al nivel 4 y 11 respectivamente de la escala salarial, que este personal tiene por función coordinar el trabajo de la Comisión Interinstitucional del SISME.

Que, actualmente el SISME tiene bastante avanzado su trabajo en el proyecto de la consolidación de un sistema de emergencia similar al 911 de los Estados Unidos.

Que, es necesario dar continuidad a este trabajo y que se hace necesario la participación de este personal al menos por un año más, hasta que se consolide la cristalización de este proyecto de beneficio para la comunidad de Santa Cruz.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades en su sesión de fecha 1º de febrero de mil novecientos noventa y nueve años, dicta la presente:

RESOLUCION

 ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal contratar un Gerente y una Secretaria por el período de un año, con haberes correspondientes a los niveles 4 y 11 respectivamente de la escala salarial Municipal.



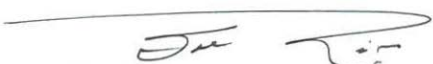
Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

ARTICULO SEGUNDO.- Las funciones de este personal serán seguir coordinando el trabajo de la Comisión Interinstitucional del SISME, bajo supervisión directa del Presidente de La Comisión de Salud.

ARTICULO TERCERO.- Se determina que la provisión de los fondos para el pago de este personal sean incluidos en el presupuesto, de la Partida 25200 (Estudios Investigaciones y Proyectos).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

